



**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD  
MACROPROCESO: NORMATIVO Y COMUNICACIONES  
PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA  
ACUERDO

Edificando  
futuro

Código: NC-GJ-P01-I02-F01

Versión: 04

Página 1 de 2

**ACUERDO No. 003 DE 2008**

(Enero 31)

Por el cual se adiciona una partida al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de la vigencia fiscal de 2008.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA  
DE COLOMBIA**

*En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en ejercicio de la autonomía universitaria consagrada en artículo 69 de la Constitución Política, desarrollado en la Ley 30 de 1992 y lo estipulado en los Estatutos General y Presupuestal de la Universidad, Acuerdos 066 de 2005 y 119 de 1997, y*

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo No. 094 del 30 de noviembre de 2007, se liquida el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para la vigencia fiscal de 2008, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que según Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos a 31 de diciembre de 2007, la unidad 0213 UNISALUD, generó unos mayores ingresos no ejecutados en la respectiva vigencia por valor de SEISCIENTOS DOCE MILLONES CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS CON 90/100 CTVS. (\$ 612'106.760,90).

Que se hace necesario adicionar estos recursos al Presupuesto General de la Institución, para funcionamiento de la unidad.

Que en razón a lo previsto por el Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es función del Consejo Superior Universitario, efectuar las modificaciones Presupuestales previstas por la ley.

En merito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Adicionar al Presupuesto de Ingresos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia para la vigencia fiscal 2008, la suma de SEISCIENTOS DOCE MILLONES CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS CON 90/100 CTVS. (\$ 612'106.760,90), de la siguiente manera:



Código: NC-GJ-P01-I02-F01	Versión: 04	Página 2 de 2
---------------------------	-------------	---------------

-Acuerdo No 003 de 2008-

<b>3. RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>\$</b>	<b>612'106.760,90</b>
306 Excedentes Financieros	612'106.760,90	
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>612'106.760,90</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adicionar al Presupuesto de Gastos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, la suma de SEISCIENTOS DOCE MILLONES CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS CON 90/100 CTVS. (\$ 612'106.760,90), así:

**GASTOS** **\$** **612'106.760,90**

**0213. UNISALUD**

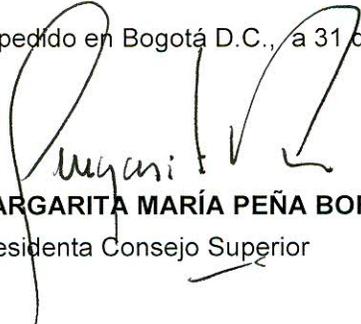
**Recursos Propios**

Gastos de Personal	\$	300'000.000,00
Gastos Generales		312'106.760,90

**ARTÍCULO TERCERO.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Bogotá D.C., a 31 de enero de 2008.

  
**MARGARITA MARÍA PEÑA BORRERO**  
Presidenta Consejo Superior

  
**SILVESTRE BARRERA SÁNCHEZ**  
Secretario Consejo Superior

SILVESTRE B./Jim

Sesión No. 01

31-01-2008